



Unidad Ejecutora 007

MARCAHUAMACHUCO
Perú

Año del Centenario de Machu Picchu para el Mundo

RESOLUCIÓN JEFATURAL N° 0052- 2011-UE 007:MARCAHUAMACHUCO

Huamachuco, 24 de marzo del 2011

Visto los Informes N° 09-2011-UE 007-MC-OAF/UT-HDY y N° 10-2011-UE 007-MC-OAF/UT-HDY ambos de fecha 03 de marzo del 2011, y N° 007-2011-UE:007-M/UIC de fecha 04 de marzo del 2011, emitidos los dos primeros por el Jefe de la Unidad de Tesorería y el último por el Jefe de la Unidad de Investigación y Conservación, mediante el cual solicitan el reembolso de pasajes y viáticos por comisión de servicios durante los días 10, 11 y 25 de febrero del 2011; y 01 de marzo del 2011, respectivamente, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante los Informes N° 09-2011-UE 007-MC-OAF/UT-HDY y N° 10-2011-UE 007-MC-OAF/UT-HDY, el Sr. Hugo Deudor Yarasca, Jefe de la Unidad de Tesorería, solicita el reconocimiento en forma de reembolso de sus pasajes y viáticos correspondiente a los días 10, 11 y 25 de febrero del 2011, al haber realizado viaje a la ciudad de Lima, con la finalidad de realizar diversas gestiones ante los Ministerios de Educación, Cultura y Economía y Finanzas así como en el Evento "Presentación del Balance 2010 y Perspectiva 2011 de la Unidad Ejecutora Marcahuamachuco". El detalle de las gestiones y actividades realizadas han sido informadas en los Informes citados;

Que, mediante el Informe N° 007-2011-UE 007-M/UIC, el Lic. Cristian Edilberto Vizconde García, Jefe de la Unidad de Investigación y Conservación, solicita el reconocimiento en forma de reembolso de sus pasajes y viáticos correspondiente al día 01 de marzo del 2011, al haber realizado viaje a la ciudad de Trujillo, con el objetivo de coordinar con los arqueólogos Ronald Salas y César Gálvez de la Dirección Regional de Cultura – La Libertad, la manera en que debe abordarse el tema de anastilosis en el documento "Intervención en estructuras en riesgo de colapso en el sitio arqueológico de Marcahuamachuco, provincia de Sánchez Carrión – La Libertad" El detalle de las gestiones y actividades realizadas han sido informadas en el Informe citado;

Que en la Directiva N° 003-2011-UE:1371, aprobada mediante Resolución Jefatural N° 015-2011-UE 1371-MC-MARCAHUAMACHUCO/J, del 3 de enero de 2011, se establece en el literal h) del numeral 5.2, la figura del reembolso;

Que, mediante Memorando N° 039-2011-UE 007-M/OAF de fecha 08 de marzo del 2011, la Jefatura de la Oficina de Administración y Finanzas señala que la asignación presupuestal para Viáticos y Pasajes correspondientes a las citadas comisiones de servicios asciende a S/. 539.90 (QUINIENTOS TREINTA Y NUEVE CON 90/100 NUEVOS SOLES) y S/. 356.20 (TRESCIENTOS CINCUENTA Y SEIS CON 20/100 NUEVOS SOLES) a favor del Sr. Hugo Deudor Yarasca; y a S/. 161.00 (CIENTO SESENTA Y UNO CON 00/100 NUEVOS SOLES) a favor del Lic. Cristian Vizconde García;





Unidad Ejecutora 007

MARCAHUAMACHUCO
Perú

Año del Centenario de Machu Picchu para el Mundo

Que, respecto a las citadas comisiones de servicios, en el Certificado SIAF 000038, obra el importe de S/. 1057.10 (MIL CINCUENTA Y SIETE CON 00/100 NUEVOS SOLES), como monto total reembolsable;

Que, en tal sentido, se hace necesario devolver a los citados funcionarios, los montos descritos en el Cuarto Considerando precedente en vía de reembolso;

En ejercicio de las facultades que le confiere la Resolución Ministerial N° 090-2010-MC, de fecha 30 de diciembre del 2010;

SE RESUELVE:

ARTICULO ÚNICO.- AUTORIZAR las devoluciones de los montos de S/. 539.90 (QUINIENTOS TREINTA Y NUEVE CON 90/100 NUEVOS SOLES) y S/. 356.20 (TRESCIENTOS CINCUENTA Y SEIS CON 20/100 NUEVOS SOLES) en vía de reembolso a favor del CPC. Hugo Fernando Deudor Yarasca; y de S/. 161.00 (CIENTO SESENTA Y UNO CON 00/100 NUEVOS SOLES) también en vía de reembolso a favor del Lic. Cristian Edilberto Vizconde García, por las razones expuestas en la parte considerativa de la presente resolución.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.

Unidad Ejecutora 007
MARCAHUAMACHUCO
Perú

GUILLERMO C. REBAZA JARA
JEFE

